

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**35239** *Anuncio del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda por el que se hace pública la formalización de un contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el edificio de las Delegaciones Territoriales de la Generalidad de Cataluña en las Tierras del Ebro-Tortosa.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: EC 2017 26.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [contractacio.eco@gencat.cat](mailto:contractacio.eco@gencat.cat).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el edificio de las Delegaciones Territoriales de la Generalidad de Cataluña en las Tierras del Ebro-Tortosa.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000-4 - Servicios de seguridad y 79711000-1 - Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Plataforma de Servicios de Contratación Pública (acceso restringido).
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17/03/2017.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Derivado de acuerdo marco.
4. Valor estimado del contrato: 304.726,24.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 99.622,04 euros. Importe total: 120.542,67 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de mayo de 2017.
  - c) Contratista: Seguridad Profesional Mediterránea, S.A.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 82.551,20 euros. Importe total: 99.886,95 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Una vez se ha comprobado que la documentación presentada es la correcta y que cumple los requisitos técnicos y documentales que se han establecido para este expediente de contratación se adjudica en base a que ha resultado la oferta más ventajosa económicamente según los criterios de valoración que rigen esta contratación.

Barcelona, 9 de mayo de 2017.- El Consejero, por delegación de la Orden de 2.09.11 DOGC 5966, de 19.09.11, el Secretario general, Josep M. Jové Lladó.

ID: A170038950-1